



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 060-2016-CO-PC-UNF**

Sullana, 30 de Mayo de 2016.

**VISTOS:**

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 119-2014-CO-PC-UNF de fecha 05 de Diciembre de 2014; la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 054-2016-CO-PC-UNF de fecha 12 de mayo de 2016; el Oficio N° 083-2016-RR.HH-UNF de fecha 20 de mayo de 2016; el Oficio N° 412-2016-UNF-CO-P de fecha 23 de mayo de 2016; y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR establece que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir, con (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, al Programa de Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos de trabajo vacantes a ofertar, con excepción de los clasificados como de confianza conforme a la normatividad legal vigente; asimismo, establece la obligación de los organismos públicos y empresas del estado de designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano;

**Quinto.-** Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 119-2014-CO-PC-UNF de fecha 05 de Diciembre de 2014; se resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a la Econ. Carolina Labán Gonzales - Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos como la funcionaria Responsable de remitir las Ofertas de Empleo de la Universidad Nacional de Frontera.

**Sexto.-** Que, mediante la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 054-2016-CO-PC-UNF de fecha 12 de mayo de 2016; se resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** a la **Mg. CAROLINA LABAN GONZALES**, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, quien cesa a partir de la fecha.

**ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR** al **MG. FERNANDO MARTÍN SILDARRIAGA CHANDUVÍ**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 12 de mayo de 2016.

**Séptimo.-** Que mediante, Oficio N° 083-2016-RR.HH-UNF de fecha 20 de mayo de 2016; el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 119-2014-CO-PC-UNF de fecha 05 de Diciembre de 2014; en su Artículo primero, a la letra señala: "Designar a la Econ. Carolina Labán Gonzales – Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos como funcionaria Responsable de remitir las Ofertas de Empleo de la Universidad Nacional de Frontera."
- Asimismo mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 054-2016-CO-PC-UNF de fecha 12 de mayo de 2016; resuelve cesar a partir de la fecha en el cargo de confianza a la Mg. Carolina Labán Gonzales; a la vez se designa a su persona en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2004-TR (20/10/04), se establece "(...) Los Organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad (...)"
- En ese orden y con el fin de realizar una gestión eficiente y eficaz, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 119-2014-CO-PC-UNF de fecha 05 de Diciembre de 2014 y se designe a su persona, en calidad de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, como el funcionario responsable para remitir las ofertas de empleo de la Universidad Nacional de Frontera ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por ser una función inherente al cargo desempeñado.

**Octavo.-** Que mediante Oficio N° 412-2016-UNF-CO-P de fecha 23 de mayo de 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita proyectar el Acto Resolutivo, dejando sin efecto la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 119-2014-CO-PC-UNF de fecha 05 de Diciembre de 2014 y designar al Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi - Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, como el funcionario responsable para remitir las ofertas de empleo de la



Sullana, 30 de Mayo de 2016.

Universidad Nacional de Frontera ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por ser una función inherente al cargo desempeñado.

**Noveno.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 412-2016/UNF-CO-P;

**Décimo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 119-2014-CO-PC-UNF de fecha 05 de Diciembre de 2014, en virtud de lo dispuesto por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF contenido en el Oficio N° 412-2016/UNF-CO-P de fecha 23 de mayo del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi - Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos como el funcionario responsable de remitir las Ofertas de Empleo de la Universidad Nacional de Frontera ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

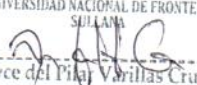
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(Fdo) Abg. Joyce Del Pilar Varillas Cruz: Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, Analista de Sistemas PAD I, Responsables de Carrera, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGIM, OI, OGCT, Interesados, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL